

VII EL FUNDAMENTO DE LA DESIGUALDAD

LA PERCEPCIÓN nos muestra que los hombres son tanto desiguales como iguales; pero la percepción no puede decirnos si lo desigual es esencial, ni hasta qué punto lo sea. La percepción nos muestra la diferencia entre hombre y mujer, entre niño y adulto, entre fuerte y débil, entre apto e inepto, entre culto e inculto; nos muestra las diferencias entre las razas, los pueblos, los círculos culturales, y sobre todo lo que es peculiar y diferencial de cada individualidad personal. Pero, ¿qué importancia o significación tiene cada una de esas diferencias?

En este punto se contraponen tajantemente dos concepciones: una que sostiene que las diferencias son decisivas, y otra que las considera por entero inesenciales.

Ya entablamos contacto con la primera de esas concepciones, al hallarla como contrafigura o antítesis de la doctrina cristiana y de la estoica. Esa concepción tiene un fundamento acentuadamente religioso en el sistema de las castas de la India; y tiene también un fundamento de fe, pero seguido de una interpretación filosófica, en el pensamiento de Platón y de Aristóteles. Ahora bien, la encontramos asimismo en el nacional-socialismo como doctrina de la raza señorial y de las razas inferiores e ínfimas; y la hallamos también en la doctrina bolchevista de la clase trabajadora como la única valiosa, tesis que constituye un artículo de fe axiomática. Esas doctrinas de la raza o de la clase privilegiada, aun cuando no sean una verdadera religión, constituyen notoriamente un vigoroso sustituto de la religión, el cual muestra las características esenciales de la fe religiosa y, sobre todo, de lo axiomático e indiscutible y de la pasión fanática. Tanto es así, que cada una de esas dos fes constituyen una doctrina "ortodoxa" con toda su intolerancia y dureza.

Cierto que siempre se intenta una justificación o fundamentación racional. En Aristóteles, en quien, correspondiendo a la frialdad de su pensamiento, hallamos la menor dosis de pasión, sucede, no obstante —como ya vimos—, que la desigualdad esencial se funda en una supuesta participación desigual en la razón, a saber, en aquella razón cuyas dosis diferenciales distinguen a los hombres de las mujeres, a los adultos de los niños, y a los helenos libres de los esclavos. Ciertamente sucedió que la filosofía cayó en una situación embarazosa al querer fundamentar la institución de la esclavitud. Apenas podemos suponer que los argumentos aducidos por Aristóteles llegasen a convencer a éste por completo.⁴¹ En este punto se manifiesta algo que puede observarse frecuentemente en la doctrina de la desigualdad, a saber: cuando la desigualdad es a la vez lo dado y lo querido, entonces se debe buscar su fundamentación dondequiera que se la pueda hallar. En este asunto pudo haber influido la conciencia helénica de la superioridad cultural frente a los bárbaros, y además también la resonancia del sentido de superioridad de los antiguos griegos obtenido por virtud de sus victorias bélicas. En muchos pueblos, los nobles son ante todo los que se han distinguido y obtuvieron éxito en la guerra. La casta señorial está constituida por los herederos de quienes triunfaron en la guerra. En todo caso, el hecho de la desigualdad nos plantea un problema que no puede ser resuelto fácilmente y sin más desde el punto de vista racional. La “voluntad de poder”⁴² a menudo busca, aunque penosamente, un aliado en la razón.

Por eso es comprensible que los pensadores estoicos, cuyo sistema podía designarse como racionalismo religioso, o como religión racional, caracterizaran de antemano la desigualdad como algo in-esencial, y consiguientemente rechazaran que se pudiese deducir de ella consecuencias prácticas de peso. En su idea religiosa de la humanidad desapareció lo individual peculiar. Su dogma es la igualdad de los hombres pura y simplemente. Ahora bien, si todos los hombres son portadores de la misma razón divina, ¿cómo pueden ser tomadas esencialmente en consideración las diferencias naturales del sexo, de la raza y de la individualidad? Lo que cuenta no es lo físico, sino solamente el hombre espiritual, o, en

términos más rigurosos, ni siquiera el *hombre* espiritual, sino el *principio* espiritual en el hombre. Precisamente tan sólo sobre este principio descansa la dignidad del hombre y la unidad de la especie humana. Precisamente porque este principio es un principio espiritual impersonal,⁴³ sobre el cual descansa lo divino, y, consiguientemente, lo *esencial* en el hombre, resulta que las características personales diferenciadoras son fortuitas, insignificantes, y carentes de consecuencias.

Esta imagen estoica del hombre tiene importancia para nosotros no tan sólo desde un punto de vista histórico lejano. Más bien es esta idea la que surge de nuevo al comienzo de la Edad Moderna, y sobre cuya base el resultado de mil años de educación y de cultura cristianas intenta con poderosos medios mentales una nueva configuración del derecho y de los ordenamientos humanos. Casi todos los grandes pensadores de la Edad Moderna bebieron de esas fuentes espirituales; y por ellas fueron influidos de modo decisivo precisamente aquellos pensadores que operaron más vigorosamente en la meditación sobre la justicia, un Locke, un Rousseau, un Kant y un Fichte. Todos ellos, aunque en grados diversos y de modos diferentes, fueron no sólo heraldos de la igualdad jurídica, sino también de una idea notoriamente individualista de la libertad y la igualdad. El por qué esto fue así lo comprenderemos plenamente sólo cuando contraponamos la concepción que esos pensadores tenían de la desigualdad como de algo inesencial, frente a la visión cristiana de la desigualdad. Pues el meollo de la idea cristiana de justicia no es la igualdad, sino la unión de la igualdad con la desigualdad. Ahora bien, tal unión tiene precisamente su origen en el mismo punto en que lo tiene asimismo la idea cristiana de la igualdad.

A diferencia de la idea racional de la igualdad, característica del pensamiento estoico, la idea cristiana no se funda en un principio espiritual impersonal, en un *vous* o *λόγος* que todo lo domina e impregna, en una razón cósmica en la cual todos los hombres tienen una participación esencial, sino que se funda en la voluntad personal de Dios.⁴⁴ El principio cristiano de la dignidad de la persona es incondicionadamente personal: el Dios personal crea y determina a los hombres individuales y personales para la comu-

nidad con Dios mismo. El fundamento cristiano de la igual dignidad humana que corresponde a todos los hombres no es, pues, una razón abstracta, ni un orden universal del ser, sino que este fundamento radica en la voluntad de Dios amante, el cual tutea al individuo, y lo llama a constituir un ser responsable, un ser en comunidad, en el amor, con que Dios mismo lo ama originariamente. No se trata de una calidad humana universal que esté cimentada en una razón universal, y sea el fundamento del derecho de la persona. En la concepción cristiana el fundamento del derecho de la persona no es una humanidad universal, la cual se halle fundada en una razón universal, sino que cada hombre singular, en tanto que tal, en tanto que un yo en su concreta unicidad, es llamado a un destino supremo "Mi embrión vieron tus ojos" ⁴⁵ "Te puse nombre, mío eres tú" ⁴⁶

Por consiguiente, en la concepción cristiana el principio individualizante no es la materia —como sucedía en toda la filosofía griega—, sino que es la voluntad personal de Dios, que llama a la persona a ser, y con ello la hace responsable. Por eso el ser personal del individuo está fundado también en la voluntad de Dios al igual que lo está la dignidad humana universal. Más bien se debiera decir: no hay propiamente una dignidad humana universal, sino que cada hombre tiene su propia dignidad personal; que es idéntica a la que tiene cada uno de los demás hombres, en cuanto a ese destino personal. Por eso, en virtud de que es el amor divino el que "llama" al hombre a la existencia, resulta que el amor, que tutea y avoca a la comunidad, es, consiguientemente lo que hace que el hombre sea hombre, y lo que hace que el hombre y la persona individual no sean dos cosas distintas sino una y la misma cosa. Por lo tanto, lo individual no es nunca algo inesencial, sino que pertenece a la calidad de ser humano, como nota común a cada uno de los hombres. Dios no ama a la humanidad en general, sino que ama al individuo en su modo de ser peculiar que Él mismo ha creado.

Ahora bien, de lo expuesto se deriva una valoración de la desigualdad enteramente nueva. Dios no crea esquemas, sino que crea individualidades. A quien Él tutea le da precisamente por eso ya una faz inconfundible, le otorga una individualidad propia

También la desigualdad fundada en la individualidad es algo que ha sido querido y creado por Dios, tanto como aquello que todos los hombres poseen por igual. La desigualdad tiene el mismo origen y, por consiguiente, también la misma dignidad que la igualdad. En el relato bíblico de la Creación sucede que en el mismo lugar, incluso en la misma frase en que se habla de la semejanza del hombre con Dios, se inserta expresamente la desigualdad más esencial, la diferencia del sexo, con referencia a la Creación: "Y creó Dios al hombre a su imagen, a imagen de Dios lo creó; varón y hembra los creó" ⁴⁷

Para el racionalismo estoico —al igual que para sus derivados modernos— la diferencia de sexo, lo mismo que toda individualidad, es algo inesencial, es una bagatela, por así decirlo. En cambio, para el pensamiento bíblico, la diferencia de sexo asume la máxima dignidad, nada menos que la dignidad de la Creación misma. Ahora bien, la diferencia de sexo constituye tan sólo un ejemplo de la individualidad. La concepción cristiana se comporta de la misma manera respecto de toda individualidad personal. Dios no quiere tan sólo la igualdad, sino que al mismo tiempo junto con ella quiere también la desigualdad; el ser peculiar que sea propio del hombre individual, al mismo tiempo que el ser particular de las especies. Dios crea "toda cosa según su especie" ⁴⁸

Ahora bien, con lo expresado hasta ahora aún no queda dicho todo lo que se puede y debe decir. El ser personal del hombre es el supuesto para la comunidad con Dios. Pero comunidad puede haberla solamente entre persona y persona. Allí donde la dignidad del hombre, en lugar de basarse en el ser personal creado por Dios, se funde en una razón divina universal —como sucede en los estoicos y en el racionalismo moderno—, la meta de la existencia no puede ser la *comunidad* sino la unidad, la asimilación del individuo en lo *universal*, la vuelta del destello racional divino al mar ígneo de la razón divina total, que lo impregna todo ⁴⁹. Por eso la filosofía estoica y su antropología religiosa no se esfuerzan por establecer una ética de la comunidad, sino que tienden hacia una ética de la universalidad, de la unidad abstracta de los elementos iguales. Ahora bien, según la doctrina bíblica, precisamente porque el hombre ha sido creado *por* el amor, lo ha sido también *para*

el amor. Su último y supremo destino no es el asimilarse o disolverse en lo universal abstracto, sino que es la comunidad de las personas. La meta y el sentido de la vida humana no consisten en el ser racional del hombre y en la realización de la razón universal, sino que consisten en la *comunidad* del hombre con Dios y en la comunidad de los hombres entre sí fundada sobre aquella comunidad con Dios, en suma: en el Reino de Dios. Al igual que Dios mismo se manifiesta como amor, así también revela como el auténtico modo de ser humano el ser en el amor. Sólo en tanto que ama auténticamente, es el hombre genuinamente parecido a Dios. Sólo en aquel amor que se hace visible en Jesucristo se realiza la imagen según la cual y para la cual el hombre ha sido creado.⁵⁰ La meta de la humanidad es el Reino de Dios, la comunidad perfecta. Ahora bien, partiendo de esto, la individualidad concreta de la creación humana adquiere además un nuevo sentido: la diversidad de los hombres es el supuesto de su comunidad creada naturalmente. Sólo allí donde hay diversidad, es posible la comunidad; sin diversidad puede haber ciertamente unidad, pero no comunidad. La comunidad presupone un recíproco tomar y dar. La comunidad es intercambio y complementación. Éste es el punto de vista bíblico para la valoración de la diversidad individual: ésta, en tanto que tal, es *capacidad de complemento y necesidad de complemento*. El uno tiene en su individualidad lo que el otro no tiene; el uno necesita de aquello que tiene el otro. El hombre necesita de la mujer, para ser hombre; la mujer necesita del hombre, para ser mujer. Ambos sexos están *recíprocamente referidos el uno al otro*, su comunidad tiene no solamente el sentido de la procreación —aunque éste a su vez cree también una nueva comunidad, la familia—, sino que tiene además el sentido de la comunidad que complementa.

El Creador ha querido que el hombre individual no constituya un ser autártico, autosuficiente, para sí propio — al modo estoico, o al modo del Robinson racionalista en su isla. El Creador quiere que el uno esté destinado al otro; quiere que los hombres tengan qué hacer entre sí, para que tengan comunidad. Por obra de la Creación, los hombres están determinados de tal manera que les es preciso buscarse y teneirse recíprocamente. Su recíproca *necesidad*

es la prueba de que están *destinados a la comunidad*. La diversidad individual, así como la capacidad y necesidad de complemento recíproco, son los supuestos naturales de la Creación para la verdadera comunidad personal del amor, al igual que la comunidad conyugal de marido y mujer es el presupuesto y la preparación naturales del verdadero amor cristiano ⁵¹ En la particularidad individual de cada ser humano singular radica la limitación de cada uno, y en ésta, la recíproca dependencia. A diferencia de lo que sucede en el racionalismo estoico y en la concepción moderna del hombre inspirada y determinada por aquella filosofía, hasta Rousseau y Fichte, esa dependencia no es considerada en la concepción cristiana como algo vergonzoso y que debe ser superado, como algo que perjudica la dignidad del hombre y que, por lo tanto, debe ser hecho a un lado, en la medida de lo posible, o, por lo menos ignorado. Rousseau dice que los hombres "*vécurent libres, sains, bons et heureux tant qu'ils ne s'appliquèrent qu'à des ouvrages qu'un seul pouvait faire, et qu'à des arts qui n'avaient pas besoin du concours de plusieurs mains*" ⁵² También la familia, la única sociedad natural, "*se dissout sitôt que ce besoin cesse. Les enfants, exempts de l'obéissance qu'ils devaient au père, rentrent tous également dans l'indépendance, ils n'aliènent leur liberté que pour leur utilité*" ⁵³ Por el contrario, en el Cristianismo esta dependencia recíproca es una determinación de la Creación, es la prueba y la preparación del destino para la comunidad suprema. Pertenece a la confesión cristiana el reconocer que ningún hombre se basta a sí mismo.

Ahora bien, de esto se desprende una nueva idea de la justicia. El *suum cuique* no puede ser jamás interpretado como dar "a cada uno lo mismo", o mejor dicho, no puede ser nunca entendido solamente como dar "a cada uno lo mismo". *Los hombres son iguales por tener igual destino e igual dignidad*, son iguales porque cada uno es responsable ante Dios, y, por lo tanto, cada uno tiene un igual derecho a ser reconocido como personal. Ahora bien, con esta igualdad de la dignidad se combina la *desigualdad de la especie y de la función*. Y esto no como algo accesorio, inesencial, sino, por el contrario, como algo que pertenece al mismo destino. Por eso a cada hombre le corresponde *no solamente algo igual, sino*

también algo desigual Así pues, el dar “a cada uno lo suyo” significa en verdad también dar a cada uno aquello que le corresponde incanjeablemente como lo suyo, lo cual no es lo del otro En la metáfora bíblica de la comunidad humana como cuerpo, como organismo, hallan expresión las dos cosas conjuntamente Así como en el organismo, cada parte, cada órgano tiene su propia calidad o disposición, y correspondientemente tiene su propia función, así también en el cuerpo de la humanidad cada hombre tiene su propia función, su propio servicio a la totalidad, por virtud de su propia naturaleza Se trata de una *comunidad servicial de complemento* Pero hay algo que diferencia la imagen bíblica del hombre frente al organismo de la concepción romántica,⁵⁴ a saber: el hombre tiene su dignidad no por virtud de su servicio a la totalidad; su dignidad como persona precede a la comunidad, porque cada individuo ha sido llamado por Dios mismo, y es responsable ante Dios de un modo enteramente personal La comunidad corporativa *no* se halla por encima de los individuos, de modo que éstos fuesen meras partes dependientes y subordinadas dentro de un todo superior Por el contrario, la comunidad es una verdadera comunidad personal, tan sólo cuando ella está constituida por personas independientes y autorresponsables

Así como el pensamiento bíblico de la igualdad no anula la individualidad ni la comunidad corporativa de complementación, así tampoco la idea bíblica de la individualidad y de la corporación no anula tampoco la igualdad *Lo primario* es la inmediata autorresponsabilidad, fundada en la llamada de Dios, frente a Dios, y es la dignidad e *igualdad* basadas en aquélla En cambio, son *secundarias*, aunque no por eso inesenciales, la recíproca dependencia, fundada en el destino para la comunidad, y su sustrato natural, la *limitación* y peculiaridad *individuales* Por lo tanto, en la idea cristiana de la justicia lo *primario* es la igualdad y el *derecho igual de todos*, y lo secundario, aunque no por eso inesencial, es la *diversidad* de aquello que a cada uno le corresponde en la comunidad

Tal es el modo como la fe cristiana ve la igualdad y la desigualdad de los hombres; tal es el modo como consiguientemente determina el principio de la justicia Entre las figuras de la Reforma,

Calvino fue ciertamente quien captó y expresó del modo más claro esta conexión entre el orden de la Creación y el problema de las relaciones entre la igualdad y la desigualdad. Sus concepciones sobre este tema pueden resumirse, de acuerdo con las palabras de un gran investigador sobre el pensamiento de Calvino,⁵⁵ como sigue: "Es cierto que los hombres son iguales por naturaleza. Por virtud del hecho de que todos llevan en sí la misma imagen viva de Dios, resulta que la fraternidad que se deriva inmediatamente de esa igualdad, constituye para ellos un don y una tarea al mismo tiempo. Pero esa fraternidad no afecta en modo alguno las diferencias sociales, los órdenes jerárquicos en la familia y en la colectividad. La igualdad indiscutible de todos los hombres ante Dios, el *igual valor* caracterizado claramente por la imagen de Dios acuñada en ellos, no significa todavía *homogeneidad o identidad*. El orden presupone la diversidad y la distribución, diferencias y ajustes, y consiguientemente la desigualdad de los dones y de las tareas, de las dignidades y de las aportaciones dentro del cuerpo social. La tensión entre la igualdad natural y la desigualdad estructural pierde su fuerza cuando se toma en consideración que ambas, *igualdad y desigualdad, están fundadas en la voluntad divina que establece el orden*. La igualdad y la desigualdad son ambas obligatorias. Los privilegios y las dignidades, que son dados con la desigualdad, constituyen solamente derechos mayores para deberes mayores. Esta regla siempre agudizada de nuevo, que representa el equilibrio entre los derechos y los deberes, corresponde por entero al principio del igual valor. Los dones distribuidos desigualmente obligan a tareas desiguales, y a un intercambio recíproco de las capacidades."

Lo que Lutero⁵⁶ pensó y enseñó no es esencialmente distinto; sólo que en Lutero el acento preponderante recae en la subordinación del individuo bajo el orden fundado en la diversidad. Ahora bien, la supraordinación y la autoridad correspondiente a ese orden las entiende Lutero como algo que es necesario única y exclusivamente por razón del servicio a la comunidad. "Todos los estamentos tienen como meta el servir el uno al otro"⁵⁷ La autoridad no tiene otra razón de ser que la de "ayudar diligentemente a los súbditos"⁵⁸ "El padre de familia es sólo el sirviente en la casa:

el ama de casa es sólo la sirvienta. El único que es súbdito en el Estado es la autoridad. Aquél que manda es el *servus servorum* " 59

Ésta es pues la respuesta cristiana a la pregunta que quedó abierta, y tiene que quedar abierta, en la doctrina formalista de la justicia de Aristóteles, a saber: cuál sea el fundamento de la igualdad y de la desigualdad, cuál sea la relación recíproca de la una con la otra, y, consiguientemente, cuál sea el principio de la justicia. La religión cristiana revelada es la única que contiene en su seno esta idea de la justicia; es la única que asocia con el reconocimiento de la dignidad personal, igual e incondicionada, el reconocimiento de la responsabilidad para con la sociedad, como deber y derecho de recíproca dependencia y servicialidad; es la única que acentúa tanto la igualdad como la desigualdad de los hombres, y sabe también que la dependencia del individuo con su subordinación a un todo social está anclada en la voluntad de Dios. Por eso, sólo la religión cristiana puede proteger al hombre tanto frente a las pretensiones de un individualismo unilateral, como frente a las demandas de un colectivismo unilateral.